CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 464

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS CON REPUESTOS ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC: 80013889-9****, domiciliada en la Av. Perú 1055 c/ Artigas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por El Sr.* ***HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR,*** *con Cédula de Identidad N°* ***2.359.981****, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS CON REPUESTOS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y El Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 325.891, Llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Equipos con repuestos ", Rubro 240****, adjudicado por Resolución Nº 430 de fecha 24 de Agosto de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

datasystems SAECA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELEF. 061-513980

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C.J. Alto Paraná

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 325.891, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	02	12	12	0	240	30	01	10	166.000.000
2018	02	12	12	0	240	-	01	10	264.000.000
								TOTAL	430.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 325.891. La Partida Presupuestaria para el año 2018, está sujeta a la aprobación del Presupuesto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Equipos con repuestos", Rubro 240, PAC Nº 325.891****, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°430 de fecha 24 de Agosto de 2017. --*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem*	Descripción del Servicio *	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A				
		Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE 7						
1	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora IR 1022J	Unidad	1	Evento	7.285.000	7.285.000
2	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora CANON IR1024J	Unidad	1	Evento	7.285.000	7.285.000
3	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora CANON IR 2022N	Unidad	1	Evento	8.245.000	8.245.000
4	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora CANON IR 2525	Unidad	1	Evento	9.930.000	9.930.000
MONTO MINIMO: GS. 10.000.000			MONTO MAXIMO GS. 20.000.000			

Monto Mínimo Gs.	10.000.000
Monto Máximo Gs.	20.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) y máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).----------***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

datasystems SAECA

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. Alto Paraná

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Itaú Paraguay S.A., Cuenta Corriente Nº 000000000041653/9****. ----------*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el Plan de Entrega de Bienes en la Sección III. Suministros requeridos. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo del Lic. Edilberto Avalos, Jefe de la Sección Servicios Generales, Según Resolución Nº 430 del 24 de Agosto del 2017, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

datasystems SAECA

Abg. Mariel Rocío Gossen Tome
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a ***los 08 días del mes de Setiembre del año 2017. ---------***

Hugo Enrique Giménez Aguiar
C.I Nº: 2.359.981
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
RUC: 80013889-9
PROVEEDOR

datasystems SAECA

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná